

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C. CINCO (5) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
VEINTIDOS (2022)

.- OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, Sala Cuarta de Decisión Sala Civil del H. Tribunal Superior de Bogotá.

En cumplimiento del mandato del Superior remítase al H Tribunal ejemplar de los autos de esta misma fecha mediante los que se resuelve por este Despacho los recursos de reposición con apelación subsidiaria que se encontraban pendientes de resolver a los que alude la sentencia de tutela proferida por esa Corporación.

.- De otra parte, para los fines legales pertinentes, se tiene en cuenta que la parte demandada se notificó en forma personal al haberse remitido el link del expediente en fecha 21 de octubre del 2022 por parte de este despacho (fl. 13 pdf cdno 1), y que dentro del término legal contesto la demanda y formulo excepciones de mérito.

.- Como quiera que con la contestación a la demanda allegada en fecha 21 de noviembre del 2021, no se evidencia el envío de dicho escrito a la parte demandante, se le requiere informar y allegar prueba de la fecha en que se remitió a la accionante, esto para establecer la temporaneidad del escrito allegado por la parte activa en fecha 1 de diciembre del 2022.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN
(4)

lgm

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO V. La anterior providencia se notifica por Estado E. No. <u>108</u> Hoy: <u>6 de Diciembre de 2022</u>  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA Secretaria

RAD. 110013103004202200260